

# Juzgado Laboral del Circuito de Funza

ESTADO No. 01 DE ENERO 12 DE 2022

Total de Procesos : 15

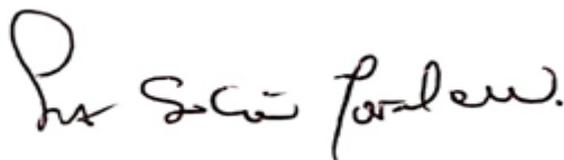
|   | Número    | Tipo  | Demandante                    | Demandado                              | Fecha Auto | Cuad | Decisión   |
|---|-----------|---|-------------------------------|--|------------|------|--|
| 1 | 200800413 | EJECUTIVO LABORAL   | JESUS ALBERTO GUTIERREZ GIL   | CONIGRAVAS S.A                         | 16/12/2021 | 1    | AVOCA CONOCIMIENTO.PONE EN CONOCIMIENTO EL DESPACHO COMISORIO NO. 00030/2019 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID (CUNDINAMARCA). LA SECUESTRE DESIGNADA EN LA COMISIÓN ANTERIOR PROCEDA A RENDIR CUENTAS DETALLADAS DE SU GESTIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS,CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, SO PENA DE SER RELEVADO DEL CARGO E INCURRIR EN SANCIONES DE LEY. COMUNÍQUESELE AL AUXILIAR DE LA JUSTICIA |
| 2 | 201600415 | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA -CONTROVERSIAS CONTRATOS DE TRABAJO  | JOSE DARIO GIRALDO HERRÁN     | VALAGRO ANDINA LTDA Y OTRO             | 11/01/2022 | 1    | AVOCA CONOCIMIENTO. APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. ARCHIVAR DILIGENCIAS  |
| 3 | 201701172 | ORDINARIO LABORAL -PRIMERA INSTANCIA -(CONTRATO DE TRABAJO)                 | JAIME LUCAS LETRADO           | METAL -TEK S.A.                        | 11/01/2022 | 1    | AVOCA CONOCIMIENTO. APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. ARCHIVAR DILIGENCIAS  |
| 4 | 201800345 | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA -CONTROVERSIAS CONTRATOS DE TRABAJO- | JULIO CESAR SANMIGUEL CAMACHO | INDUSTRIA DE EMPAQUES Y ENVASES S.A.S. | 16/12/2021 | 1    | DECLARA SIN VALOR NI EFECTO ALGUNO EL ORDINAL SEGUNDO DEL AUTO CALENDADO 4DE JUNIO DE 2021.<br>SECRETARÍA EFECTUÈ REGISTRO EN EL SISTEMA NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS DEL DEMANDADO INDUSTRIA DE EMPAQUES Y ENVASES S.A.S. PARA PODER CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. EFECTUADO LO ANTERIOR Y,VENCIDOS LOS TÉRMINOS RESPECTIVOS, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROVEER.   |

|   |           |  |                        |                                 |            |   |  |
|---|-----------|--|------------------------|---------------------------------|------------|---|--|
| 5 | 201800438 | ORDINARIO LABORAL -PRIMERA INSTANCIA -(CONTRATO DE TRABAJO)            | GUSTAVO CAMELO CUERVO  | DANIEL CONTRERAS                | 11/01/2022 | 1 | DE CONFORMIDAD CON EL NÚM. 1 DEL ART 366 DEL C.G.P. SE PROCEDE A ELABORAR A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS CORRESPONDIENTE.<br><br>APROBAR LA LIQUIDACIÓN EN COSTAS PARA EL PRESENTE ASUNTO CONFORME SE DISPUSO EN ESTA PROVIDENCIA  |
| 6 | 201801027 | EJECUTIVO LABORAL  | A.F.P. PROTECCIÓN S.A. | SONIA ALEXANDRA OROZCO ESPINOSA | 16/12/2021 | 1 | DECLARA SIN VALOR NI EFECTO ALGUNO EL ORDINAL SEGUNDO DEL AUTO CALENDADO 4 DE JUNIO DE 2021<br><br>SECRETARÍA INCLUYA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS<br><br>SECRETARÍA PROCEDA A LIBRAR LA COMUNICACIONAL CURADOR AD-LITEM EN LA FORMA INDICADA EN AUTO CALENDADO 16 DE OCTUBRE DE 2019 (FL. 24 EXPEDIENTE FÍSICO).   |
| 7 | 201900289 | ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA -CONTROVERSIA CONTRATOS DE TRABAJO | ALBERTO YEPES MORA     | CANAL DIGITAL S.A.              | 11/01/2022 | 1 | DECLARA SIN VALOR NI EFECTO ALGUNO EL ORDINAL 2º DEL AUTO DEL 4 DE JUNIO DE 2021.<br><br>TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ASUNTO HA PERMANECIDO EN SECRETARÍA POR MÁS DE 6 MESES SIN QUE LA PARTE DEMANDANTE HAYA AGOTADO LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE ADMITIÓ LA DEMANDA, EL DESPACHO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 30 DEL C.P.T., ORDENA ARCHIVAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS. |

|    |           |  |                            |                              |            |   |  |
|----|-----------|--|----------------------------|------------------------------|------------|---|--|
| 8  | 201900319 | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA -CONTROVERSIAS CONTRATOS DE TRABAJO | YINA PAOLA MURILLO VERGEL  | CHARLES AMADO VARGAS Y OTROS | 11/01/2022 | 1 | <p>DECLARA SIN VALOR NI EFECTO ALGUNO EL ORDINAL 2º DEL AUTO DEL 4 DE JUNIO DE 2021.</p> <p>ORDENA REHACER EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN O APORTAR SI FUERE EL CASO EL DOCUMENTO DEBIDAMENTE COTEJADO EN EL EVENTO EN QUE LA FOTOGRAFÍA DE LOS MENCIONADOS CITATORIOS SE ENCUENTRE INCOMPLETA Y NO LA REFLEJE.</p> <p>SE REQUIERE A LA DEMANDANTE PROCEDA A NOTIFICAR EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA AL DEMANDADO GIL ROBERTO AYALA BARBOSA, TODA VEZ QUE FRENTE A ESTE NO SE OBSERVA TRÁMITE DE ENTERAMIENTO ALGUNO.</p> <p>PREVIO A RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO TÁCITO (FLS. 51-52), DEBERÁ EL PROFESIONAL DEL DERECHO APORTAR EL PODER RESPECTIVO.</p> |
| 9  | 201900375 | EJECUTIVO LABORAL-COBRO DE APORTES PARAFISCALES                            | A.F.P.PORVENIR S.A         | ALFONSO LEAL RUIZ            | 11/01/2022 | 1 | <p>DECLARA SIN VALOR NI EFECTO ALGUNO EL ORDINAL 2º DEL AUTO DEL 13 DE MAYO DE 2021.</p> <p>OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 29 DE ENERO DE 2021 EN LA CUAL CONFIRMÓ EL AUTO APELADO.</p>  |
| 10 | 201900385 | ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA -CONTROVERSIAS CONTRATOS DE TRABAJO    | CAMPO ELIAS CASTRO VANEGAS | ANDRES MAURICIO ROA ALARCON  | 11/01/2022 | 1 | <p>DECLARA SIN VALOR NI EFECTO ALGUNO EL ORDINAL 2º DEL AUTO DEL 3 DE JUNIO DE 2021.</p> <p>NIEGA SOLICITUD DE DESIGNAR CURADOR AD LITEM, TODA VEZ QUE LA PARTE DEMANDANTE NO HA ACREDITADO AL PAGINARIO EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA A LA PASIVA, POR LO QUE SEA ESTE EL MOMENTO PARA REQUERIRLO CON EL FIN QUE PROCEDA A EFECTUAR LAS DILIGENCIAS TENDIENTES AL ENTERAMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN, SO PENA DE DAR APLICACIÓN AL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 30 IBIDEM.</p>  |

|    |           |  |                               |  |            |   |   |
|----|-----------|--|-------------------------------|--|------------|---|---|
| 11 | 201900689 | ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA<br>-CONTROVERSIA CONTRATOS DE TRABAJO    | SANDRA MILENA DIAZ PEREZ      | CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO | 11/01/2022 | 1 | DECLARA SIN VALOR NI EFECTO ALGUNO EL ORDINAL 2º DEL AUTO DEL 4 DE JUNIO DE 2021.<br><br>TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ASUNTO HA PERMANECIDO EN SECRETARÍA POR MÁS DE 6 MESES SIN QUE LA PARTE DEMANDANTE HAYA AGOTADO LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE ADMITIÓ LA DEMANDA, EL DESPACHO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 30 DEL C.P.T., ORDENA ARCHIVAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS.  |
| 12 | 201900923 | ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA<br>-CONTROVERSIA CONTRATOS DE TRABAJO    | JULIO ENRIQUE RICO CRISTANCHO | SOCIEDAD TRANSPORTES DE MADRID S.A.              | 11/01/2022 | 1 | DECLARA SIN VALOR NI EFECTO ALGUNO EL ORDINAL 2º DEL AUTO DEL 4 DE JUNIO DE 2021.<br><br>TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ASUNTO HA PERMANECIDO EN SECRETARÍA POR MÁS DE 6 MESES SIN QUE LA PARTE DEMANDANTE HAYA AGOTADO LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE ADMITIÓ LA DEMANDA, EL DESPACHO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 30 DEL C.P.T., ORDENA ARCHIVAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS.  |
| 13 | 202000071 | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA<br>-CONTROVERSIA CONTRATOS DE TRABAJO | SANTOS GABRIEL MARTINEZ BARON | ELIANA ZULEIDER JIMENEZ MUÑOZ Y OTRA             | 11/01/2022 | 1 | DECLARA SIN VALOR NI EFECTO ALGUNO EL ORDINAL 2º DEL AUTO DEL 4 DE JUNIO DE 2021.<br><br>TENIENDO EN CUENTA QUE LOS CITATORIOS REMITIDOS A LAS DEMANDADAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 291 DEL C.G.P., SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 292 IBIDEM, EL CUAL DEBERÁ SURTIRSE CON OBSERVANCIA DE LO ESTATUIDO POR EL ARTÍCULO 29 DEL C.P.T, O EN SU DEFECTO PROCEDA A NOTIFICAR CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO 806 DE 2020. |

|    |           |  |                                 |                      |            |   |   |
|----|-----------|--|---------------------------------|----------------------|------------|---|---|
| 14 | 202000176 | ORDINARIO LABORAL-PRIMER A INSTANCIA-CONTRATO DE TRABAJO | FRANCISCO FRANCO HERRERA        | EXPRESS CARGA S.A.S. | 11/01/2022 | 1 | <p>PREVIO A RESOLVER LO QUE CORRESPONDA FRENTE AL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN SURTIDO POR LA PARTE DEMANDANTE, APORTE AL PAGINARIO LA CONSTANCIA DE RECIBIDO U OTRO MEDIO MEDIANTE EL CUAL SE PUEDA CONSTATAR EL ACCESO DEL DESTINATARIO AL CORREO REMITIDO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, CON EL CUAL LE ENVIÓ EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, ESTO CON EL FIN DE PODER CONTABILIZAR EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, CONFORME SE ORDENÓ ADEMÁS EN EL AUTO ADMISORIO DEL LIBELO.</p> <p>DE NO CONTAR CON LO ANTES SEÑALADO, NOTIFIQUE A LA DEMANDADA EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 8 DEL DECRETO 806 DE 2020 ATENDIENDO LO DISPUESTO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN LA SENTENCIA C-420 DE 2020, O EN SU DEFECTO, PROCEDER EN LA FORMA PREVISTA EN LOS ART. 291 Y S.S. DEL C.G.P. EN CONCORDANCIA CON EL ART. 29 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.</p> |
| 15 | 202100094 | ORDINARIO LABORAL-PRIMERA INSTANCIA                      | MARTHA JASBLEIDY ROMERO CARREÑO | GASEOSAS LUX S.A.S.  | 11/01/2022 | 1 | <p>REVOCAR ÍNTEGRAMENTE EL AUTO DE 30 DE AGOSTO DE 2021 CONFORME A LAS CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN ESTA PROVIDENCIA.</p> <p>SUBSANADA DEBIDA Y OPORTUNAMENTE, Y REUNIDOS LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 25 Y S.S. DEL C.P.T., ADMITE DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTHA JASBLEIDY ROMERO CARREÑO CONTRA GASEOSAS LUX S.A.S.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 8 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 O EN LA FORMA PREVISTA EN LOS ART. 291 Y S.S. DEL C.G.P.</p>  |



Luz Sofía Morales Hernández  
Secretaria